



BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR

Ref. Pres 62/2023

San Salvador, 11 de julio de 2023

12 JUL 23 12:00:27

SSF RECEIBO

Licenciado  
Mario Ernesto Meléndez Alvarado  
Superintendente del Sistema Financiero  
Superintendencia del Sistema Financiero  
Presente.

Attn. Dirección Asuntos Jurídicos SSF

Lic. Miguel Eduardo Serafin F.

*Sonia Crellano*

Señor Superintendente:

En cumplimiento al Artículos 21-22 de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA MODIFICACIÓN DE PACTOS SOCIALES DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO" (NRP-35), adjunto a la presente se remite una copia certificada y copia simple de documento de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número 105 del Libro 4778 del Registro de Sociedades, con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós. Asimismo, se adjunta copia de publicaciones de aviso de dicha modificación efectuadas en dos periódicos de circulación nacional.

Atentamente,

Celina M. Padilla Meardi  
Presidenta

 BANCO  
HIPOTECARIO  
Presidencia

*c.c. Bolsa de Valores de El Salvador*

MdeSoto/Unidad de Atención al Accionista

# Capturan 9 empleados de CCR por omitir información en auditorías de alcaldías

Las detenciones se hicieron en las instalaciones de la Corte de Cuentas de la República, de San Miguel.

**LEONARDO CERÓN**  
lceron@elmundo.sv

La Fiscalía General de la República (FGR) ordenó ayer la captura de nueve empleados de la Corte de Cuentas de la República (CCR), acusados de incumplimiento de deberes, por supuestamente aprovecharse de sus funciones y omitir información en las investigaciones relacionadas a auditorías de alcaldías del oriente del país.

"Entre los capturados hay directores,

jefes y auditores quienes se prestaban para emitir dichos informes de manera ilegal, incumpliendo su deber de fiscalizar debidamente las finanzas públicas de las alcaldías", informó la Fiscalía.

Los nueve capturados son: Ismael Pereira Vásquez, quien se desempeña como director Regional de la Corte de Cuentas; Wilmer Neftaly Reyes, José Carlos Pacheco, Ramón Armando Alvarado, José Benigno Álvarez, todos jefes de equipos; así mismo los auditores: Vilma Anabel López, Cristian Levi Vásquez, Manuel Antonio Gómez, y Karen Lisseth Medina.



Según la acusación de la Fiscalía, los empleados no auditaban algunos rubros, ampliaban los plazos de las auditorías para subsanar los hallazgos.



Entre los capturados hay directores, jefes y auditores quienes se prestaban para emitir dichos informes de manera ilegal".

FISCALÍA  
ASDFASDFAS

## → La omisión.

Según la acusación de la Fiscalía, los empleados no auditaban algunos rubros, ampliaban los plazos de las auditorías para subsanar los hallazgos, convertían observaciones en asuntos menores y superaban hallazgos sin argumentos válidos.

En Twitter, la Fiscalía añadió que se trató de auditorías de las alcaldías de Bolívar, Comacarán y Chilanga. Además de San José La Fuente, San Dionicio, Usulután, Conchagua, Anamorós, Corinto, Chinameca, Alegría, San Francisco Gotera, Lolotique, Berlín, Nueva Granada, Ciudad Barrios, Yamabal, Estanzuelas, La Unión, Jucuarán, y San Luis La Reina.

También Nueva Guadalupe, Guatajigua y Menaguera.

"Hasta el momento, se ha determinado que son 563 observaciones y solo presentaron informes de 48, las cuales pasaron a juicio de cuentas", sostiene la Fiscalía.

Los nueve empleados fueron capturados ayer alrededor de las 8:00 de la mañana, en las instalaciones de la Corte de Cuentas de la República, subregional de San Miguel.

BREVE



EXDIPUTADO DEL FMLN

## JURAMENTAN UN PERITO EN CASO DE RIQUEZA ILÍCITA CONTRA HÁNDAL

La Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador juramentó ayer un perito, que según la Fiscalía General de la República (FGR), validará los indicios de enriquecimiento ilícito en contra del exdiputado del FMLN, Jorge Schafik Hándal Vega y sus grupo familiar. A Jorge Schafik Hándal la Fiscalía le reclama un supuesto incremento patrimonial no justificado de \$40,525.62 durante su gestión como diputado, entre el 1 de mayo del 2009 al 30 de abril del 2012, mientras que a su cónyuge Lilian Amanda Rosales de Hándal le reclaman la cantidad de \$109,589.62; a su hija Linda Verónica Hándal de Yannelli le reclamaba \$31,000 y a Georgina Beatriz Hándal Rosales, una irregularidad por un monto de \$1,259.37, haciendo una total de \$182,374.61.

De acuerdo con la demanda civil de la Fiscalía son 13 las irregularidades investigadas, entre ellas depósitos bancarios, compra de vehículos y pagos a tarjetas de crédito.

## BANCO HIPOTECARIO

La suscrita presidenta de la Junta Directiva del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, HACE SABER: Que el referido Banco ha incrementado su capital social en la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que actualmente su capital social es de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por un total de DOCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE acciones, divididas y representadas de la siguiente manera ONCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS acciones comunes y nominativas de una serie única, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, una serie de acciones preferidas y nominativas compuestas por DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE acciones, de un valor nominal de seis dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas y pagadas, el cual ha sido autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, aumento que consta en Escritura Pública de Modificación de su Clausula Quinta: Capital, otorgada en San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, en los oficios notariales de la Licenciada Esmeralda Edith Torres López, debidamente inscrita en el Registro de Comercio con fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, bajo el número CIENTO CINCO del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO del Registro de Sociedades.

San Salvador, 6 de julio de 2023

Celina M. Padilla Meardi  
Presidenta



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

### EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO:

Que, con el objeto de obtener el Permiso Ambiental, el señor Carlos Valerio Marroquín López, representante legal de CANOVA, S.A. DE C.V., titular del proyecto "URBANIZACIÓN CONDADO SAN CARLOS", presentó ante esta Cartera de Estado, el Estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto, que cuenta con las siguientes características:

#### Ubicación:

Finca Olimpia, kilómetro 64.5 de la carretera que de Santa Ana conduce a Candelaria de la Frontera, cantón Portezuelo, municipio y departamento de Santa Ana.

#### Descripción del Proyecto:

Consiste en un proyecto habitacional, que contará con 190 lotes, distribuidos en 8 polígonos identificados desde la "A" hasta la "H", tendrá su área verde y equipamiento social, sus calles y aceras y áreas de estacionamiento entre otra, en un área total de 118,262.72 metros cuadrados.

#### Distribución de áreas del proyecto

ÁREA	M2
Zona verde	18,088.67
Servidumbres	4,596.09
Estacionamientos	1,060.26
Aceras	4,247.63
Arriates	3,140.10
Calles	16,981.62
Zona comercial	3,750.37
Área de lotes	66,397.98
<b>TOTAL</b>	<b>118,262.72</b>

#### Recepción de Opiniones u Observaciones:

Por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 25, literal a) de la Ley del Medio Ambiente, cualquier persona natural o jurídica que se considere afectada, puede consultar la información relativa al proyecto en el Dirección General de Gestión Territorial de este Ministerio, (previa cita al Tel. 2132-9218) ubicada en Kilómetro 5½ Carretera a Santa Tecla, Avenida y Colonia Las Mercedes, San Salvador, Edificio MARN No. 1, Instalaciones ISTA, a través de copia digital en el sitio web [www.marn.gob.sv/sea/consultapublica/](http://www.marn.gob.sv/sea/consultapublica/); y en la Alcaldía Municipal de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; considerando los protocolos de seguridad por Emergencia COVID-19 establecidos por la autoridad competente, para que los interesados expresen sus opiniones u observaciones por escrito, durante un período de DIEZ (10) días hábiles que establece el mencionado literal a), posteriores a la TERCERA PUBLICACIÓN de esta comunicación.

SEGUNDA PUBLICACIÓN

